República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 ***2022 00577*** *00*
Sustanciación: 314

Córrase traslado por el término de 3 días de la solicitud de terminación del proceso presentada por la parte ejecutada, para que la parte actora realice los pronunciamientos a que haya lugar conforme al Art. 461 C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 52
Fecha de notificación por estado 28/03/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e63d62df0fba88263a40d8b0d28953accfaea50a489bdaa6202158c3bc619051**
Documento generado en 27/03/2023 11:07:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica